

ATENCIÓN DEL AVISO DE COLECTA DE RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES CON  
FINES DE UTILIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y/O BIOTECNOLOGÍA  
712-DSFCRG.03-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## NOMBRE

**ATENCIÓN DEL AVISO DE COLECTA DE RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES CON  
FINES DE UTILIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y/O BIOTECNOLOGÍA**

## OBJETIVO

Establecer las acciones a seguir para la atención del aviso de colecta de recursos biológicos forestales con fines de utilización en investigación y/o biotecnología, a fin de ordenar y registrar la colecta de recursos biológicos forestales accesados con fines de investigación y/o biotecnología, así como, los lugares de su recolección, a través del análisis de la información y documentación del aviso presentado por personas físicas y morales, con la finalidad de garantizar la permanencia, protección, conservación y uso sustentable de los recursos biológicos forestales.

## PROCESO

*EMISIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE SANIDAD  
FORESTAL*



## DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

### DEFINICIONES:

**Colecta Biotecnológica con Fines Comerciales.-** Obtención o remoción de recursos biológicos forestales para la generación y obtención de compuestos químicos, metabolitos secundarios, estructuras moleculares, procesos metabólicos o el aislamiento de material genético o proteico y otros resultados con propósitos lucrativos.

**Colecta Científica.-** Obtención o remoción de recursos biológicos forestales para la generación de información científica básica y para la investigación biotecnológica sin fines comerciales.

**Recursos Biológicos Forestales.-** Semillas y órganos de la vegetación forestal que existen en los diferentes ecosistemas y de los cuales dependen los factores hereditarios. Comprende individuos completos o partes de las especies y variedades de plantas, muestras de suelo y microorganismos de los ecosistemas forestales y su biodiversidad y en especial aquellas de interés científico, biotecnológico o comercial.

### ACRÓNIMOS:

**CISFOR.-** Centro Integral de Servicios Forestales.

**DGGFS.-** Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**DSFCRG.-** Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos.

**LGDFS.-** Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El "Aviso de colecta de recursos biológicos forestales con fines de utilización en investigación y/o biotecnología", está previsto en el Artículo 101 párrafo tercero de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y las personas físicas o morales involucradas serán responsables de presentarlo cuando se vaya a realizar colecta de recursos biológicos forestales con fines de utilización en investigación y/o biotecnología por el dueño del recurso.
- Con el objeto de dar trámite al "Aviso de colecta de recursos biológicos forestales con fines de utilización en investigación y/o biotecnología", este tendrá que contener los datos y documentos siguientes:

Datos:

- I) Escrito libre en original y copia.
- II) Nombre, denominación o razón social y domicilio del interesado.
- III) Nacionalidad y domicilio del dueño del recurso.
- IV) Nombre del responsable y del personal técnico y operativo designado para realizar la colecta.
- V) Objetivo de la colecta del recurso biológico forestal y su utilización.
- VI) Métodos, técnicas y equipo para la colecta.
- VII) Duración de la colecta, la cual no podrá exceder de dos años.
- VIII) Circunscripción territorial de la colecta, en la que se indiquen los sitios específicos donde se llevará a cabo.
- IX) Descripción del recurso biológico forestal por recolectar, en la que se indique tipo, cantidad y volumen, incluyendo el nombre científico y común de las especies.

ATENCIÓN DEL AVISO DE COLECTA DE RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES CON  
FINES DE UTILIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y/O BIOTECNOLOGÍA  
712-DSFCRG.03-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

X) Lugar de destino final del material recolectado.

XI) Clave Única de Registro de Población (CURP).

Documentos:

- 1) Título que acredite el derecho de propiedad o posesión respecto del predio en donde se realizará la colecta, así como copia simple para su cotejo.
- 2) En el caso de ejidos y comunidades, original o copia certificada del acta de asamblea en la que conste su consentimiento para realizar la colecta, inscrita o en trámite de inscripción en el registro que corresponda, así como copia simple para su cotejo.
- 3) Documentos que acrediten la personalidad del Promovente, en original y copia para cotejo.

- El personal del Centro Integral de Servicios Forestales (CISFOR) no deberá dar trámite alguno a aquellos expedientes que no cuenten con la información y/o documentación debidamente completa y, aquellos que se encuentren completos deberán ser transferidos a la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos (DSFCRG) a más tardar al día hábil siguiente de su ingreso.

- La Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS) mediante la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos (DSFCRG) tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para requerirle al Promovente la información faltante.

- El Promovente deberá presentar la información faltante dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación, para que subsane la omisión. Transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite (Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).

ATENCIÓN DEL AVISO DE COLECTA DE RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES CON  
FINES DE UTILIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y/O BIOTECNOLOGÍA  
712-DSFCRG.03-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

- Cuando se considere que alguno de los actos no reúne los requisitos necesarios, la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos (DSFCRG) lo pondrá en conocimiento de la parte interesada, concediéndole un plazo máximo de 5 días para su cumplimiento. Los promoventes que no cumplan con lo dispuesto en el Artículo anterior, se les podrá declarar la caducidad del ejercicio de su derecho, de conformidad al Artículo 43 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- El ámbito de aplicación del presente trámite será para el dueño del recurso o para las dependencias y entidades públicas del gobierno federal, de las entidades federativas o municipales.
- El "Aviso de colecta de recursos biológicos forestales con fines de utilización en investigación y/o biotecnología" deberá ser presentado a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS) con los datos y documentos completos, antes de iniciar la colecta.
- El Promovente puede especificar en su solicitud si desea que las notificaciones referentes a su trámite le sean hechas mediante correo electrónico (en su caso deberá incluir su correo), a través de correo certificado con acuse de recibo (deberá incluir el porte pagado) o de forma personal (Artículo 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).
- Este trámite es un aviso, por lo que la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS) no deberá emitir respuesta alguna.

ATENCIÓN DEL AVISO DE COLECTA DE RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES CON  
FINES DE UTILIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y/O BIOTECNOLOGÍA  
712-DSFCRG.03-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## INDICADORES

Nombre del Indicador: Avisos de colecta de recursos biológicos forestales con fines de utilización en investigación y/o biotecnología

Responsable de obtenerlo: Departamento de Laboratorio de Análisis y Referencia en Sanidad Forestal

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: Porcentaje de Avisos de colecta de recursos biológicos forestales con fines de utilización en investigación y/o biotecnología resueltos, con respecto al total de avisos recibidos.  $(\text{Número de avisos de colecta de recursos biológicos forestales resueltos} / \text{Número de avisos de colecta de recursos biológicos forestales recibidos}) \times 100\%$ .





**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos	1	Recibe el "Aviso de colecta de recursos biológicos forestales con fines de utilización en investigación y/o biotecnología" (anexo 1) enviado por el Promovente e instrucciones necesarias por parte de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS), con el propósito de que efectúe su revisión respectiva al documento.
	2	Define los cursos de acción a seguir, gira instrucciones pertinentes y turna al Jefe de Departamento de Laboratorio de Análisis y Referencia en Sanidad Forestal el "Aviso de colecta de recursos biológicos forestales con fines de utilización en investigación y/o biotecnología" remitido por el Promovente, a fin de que realice el análisis de la información y documentación soporte y se obtenga su autorización correspondiente.
	3	Recibe el "Aviso de colecta de recursos biológicos forestales con fines de utilización en investigación y/o biotecnología" e instrucciones de la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos (DSFCRG), revisa el contenido de la información y documentación recibida y determina si los datos y documentos se encuentran correctos y completos.
		<i>LOS DATOS Y DOCUMENTOS DEL AVISO NO ESTÁN CORRECTOS Y/O COMPLETOS</i>
	4	Elabora en original y copia oficio, solicitando al Promovente la información y/o documentación faltante del anexo 1, dentro de un plazo no mayor a los 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación para complementarla.  Nota: Transcurrido el plazo máximo de 5 días hábiles sin que desahogue el Promovente la prevención, se considerará como cancelado el trámite. (Fin del procedimiento)
	5	Recaba las rúbricas del Subdirector de Dictaminación y Programas Sanitarios Forestales y del Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos, así como la firma de autorización del Director General de Gestión Forestal y de Suelos en el oficio elaborado.

ATENCIÓN DEL AVISO DE COLECTA DE RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES CON  
FINES DE UTILIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y/O BIOTECNOLOGÍA  
712-DSFCRG.03-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

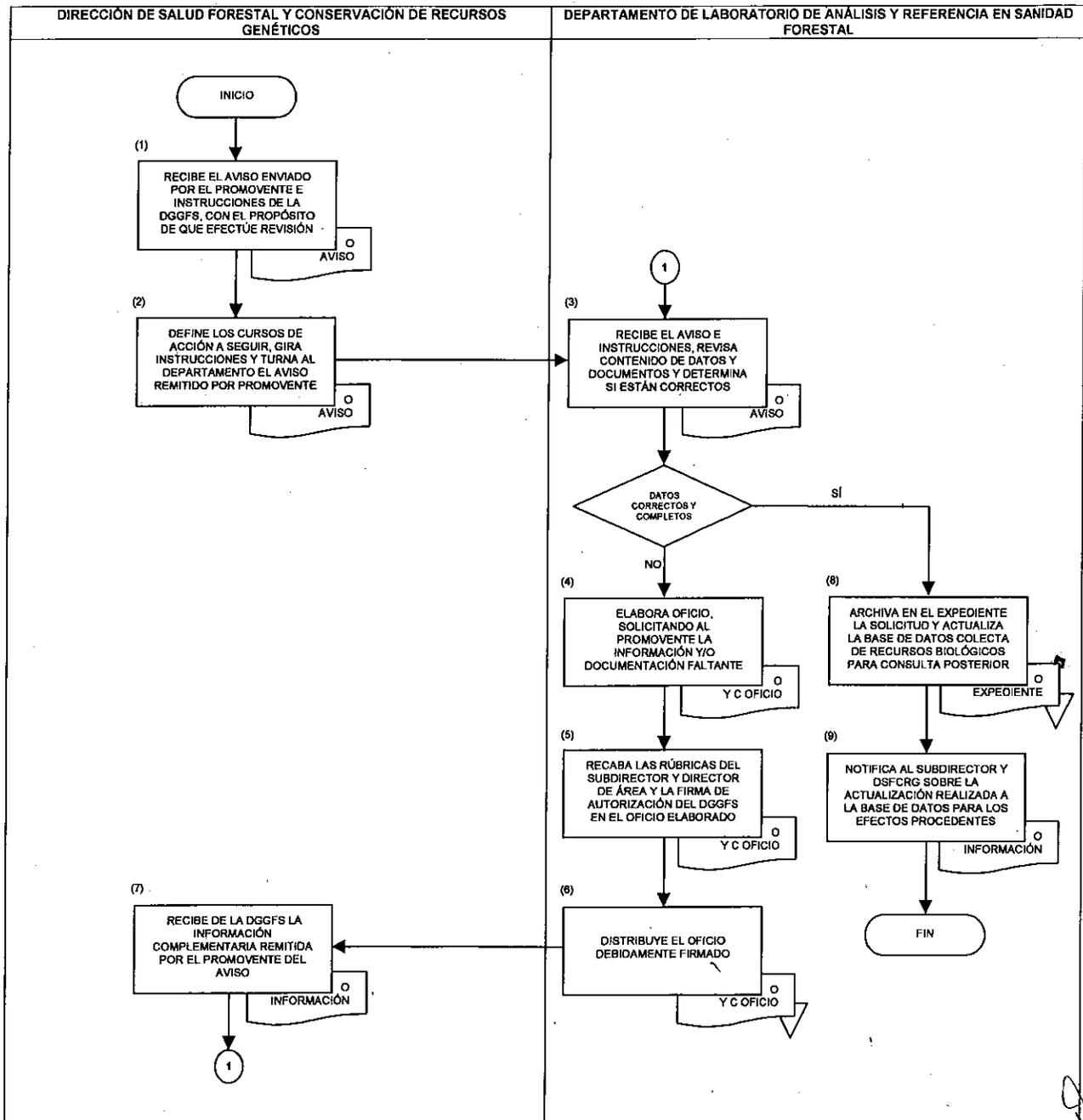
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		<p>Nota: En caso de requerir adecuaciones el oficio de notificación emitido, realiza las correcciones procedentes.</p>
	6	<p>Distribuye el oficio debidamente firmado como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Original.- Promovente para su atención correspondiente.</li> <li>▪ Copia.- Acuse de recibido para su control y seguimiento.</li> </ul>
Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos	7	<p>Recibe de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos la información corregida y/o documentación complementaria remitida por el Promovente del "Aviso de colecta de recursos biológicos forestales con fines de utilización en investigación y/o biotecnología" y continúa en la actividad No. 3.</p> <p><i>LOS DATOS Y DOCUMENTOS DEL AVISO ESTÁN CORRECTOS Y COMPLETOS</i></p>
Departamento de Laboratorio de Análisis y Referencia en Sanidad Forestal	8	<p>Archiva el "Aviso de colecta de recursos biológicos forestales con fines de utilización en investigación y/o biotecnología" en el expediente respectivo y actualiza la base de datos denominada "Colecta de Recursos Biológicos Forestales" para cualquier aclaración posterior.</p>
	9	<p>Informa sobre la actualización realizada a la base de datos "Colecta de Recursos Biológicos Forestales" al Subdirector de Dictaminación y Programas Sanitarios Forestales y Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos para los efectos procedentes.</p>

TOTAL DE ACTIVIDADES:	9
PRODUCTO O SERVICIO:	Actualización de la base de datos de "Colecta de Recursos Biológicos Forestales"
PROCEDIMIENTO(S):	

Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos  
Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos



DIAGRAMA DE FLUJO



ANEXO No. 1

**NOMBRE: AVISO DE COLECTA DE RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES CON FINES DE UTILIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y/O BIOTECNOLOGÍA**



SEMARNAT-03-039

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS**  
**COLECTA DE RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES CON FINES DE UTILIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y/O BIOTECNOLOGÍA**

C. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

ME DIRIJO A USTED CON EL OBJETO DE PRESENTAR EL AVISO DE COLECTA DE RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES CON FINES DE UTILIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y/O BIOTECNOLOGÍA, PREVISTO POR EL ARTÍCULO 101 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y 67 DE SU REGLAMENTO, EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

(IMPORTANTE: LEER EL INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR Y LLENAR UN FORMATO POR CADA AVISO)

1.- Lugar y fecha:	
2.- Nombre, denominación o razón social:	
3.- Declaración de nacionalidad mexicana:	Lugar de nacimiento:
4.- Domicilio del dueño del recurso:	
5.- Nombre del personal técnico y operativo designado para realizar la colecta:	
6.- Objetivo de la colecta del recurso biológico forestal y de su utilización:	

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

ATENCIÓN DEL AVISO DE COLECTA DE RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES CON  
FINES DE UTILIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y/O BIOTECNOLOGÍA  
712-DSFCRG.03-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

ANEXO No. 1

**NOMBRE: AVISO DE COLECTA DE RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES CON FINES DE  
UTILIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y/O BIOTECNOLOGÍA**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT-03-039

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS  
COLECTA DE RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES CON FINES DE UTILIZACIÓN EN  
INVESTIGACIÓN Y/O BIOTECNOLOGÍA**

7.- Métodos, técnicas y equipo para la colecta:	
8.- Duración de la colecta, la cual no podrá exceder de dos años:	
9.- Circunscripción territorial de la colecta, en la que se señalen los sitios específicos donde se llevó a cabo:	
Nacional:	
Regional:	
Estatad:	
Local:	
10.- Descripción del recurso biológico forestal recolectado, en la que se indique tipo, cantidad y volumen, especificar nombre científico y común de las especies:	
11.- Lugar de destino final del material recolectado:	

ATENCIÓN DEL AVISO DE COLECTA DE RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES CON  
FINES DE UTILIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y/O BIOTECNOLOGÍA  
712-DSFCRG.03-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

ANEXO No. 1

**NOMBRE: AVISO DE COLECTA DE RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES CON FINES DE  
UTILIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y/O BIOTECNOLOGÍA**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT-03-039

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS  
COLECTA DE RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES CON FINES DE UTILIZACIÓN EN  
INVESTIGACIÓN Y/O BIOTECNOLOGÍA**

NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL (12)
FIRMA

ACUSE DE RECIBO (13)
NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 ó 56-41-11-74, en el Distrito Federal y Área Metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-59-43-372.

ATENCIÓN DEL AVISO DE COLECTA DE RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES CON  
FINES DE UTILIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y/O BIOTECNOLOGÍA  
712-DSFCRG.03-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 1**

**NOMBRE: AVISO DE COLECTA DE RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES CON FINES DE UTILIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y/O BIOTECNOLOGÍA**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Lugar y fecha	1	Lugar (municipio o localidad) y fecha (día y año, utilizando números arábigos), donde se lleva a cabo la solicitud.
Nombre, denominación o razón social	2	Nombre(s) y apellidos completos, como aparecen en el acta de nacimiento, o acta o bases constitutivas y cargo, en el caso de ejidos o comunidades.
Declaración de nacionalidad	3	Nacionalidad del solicitante.
Domicilio del dueño del recurso	4	Domicilio completo del solicitante.
Nombre del personal técnico y operativo designado para realizar la colecta	5	Nombre completo y cargo oficial del personal que llevará a cabo la colecta.
Objetivo de la colecta del recurso biológico forestal y de su utilización	6	Describir en forma clara y precisa el objetivo de la colecta, así como la utilización del recurso.
Métodos, técnicas y equipo para la colecta	7	Métodos, técnicas y el equipo que se utilizarán para realizar la colecta.
Duración de la colecta	8	Duración de la colecta, la cual no podrá exceder de dos años.
Circunscripción territorial de la colecta	9	Sitios específicos donde se llevará a cabo la colecta.
Descripción del recurso biológico forestal recolectado	10	Especificar tipo, cantidad y volumen, así como el nombre científico y común de las especies.
Lugar de destino final del material recolectado	11	Destino final de la colecta, indicando la dirección completa.
Nombre del solicitante o representante legal y firma	12	Nombre(s), apellido paterno y materno del solicitante o representante legal y la firma autógrafa de quien presenta la solicitud.
Acuse de recibo	13	Sello de recibido por parte de la Secretaría.

ATENCIÓN DEL AVISO DE COLECTA DE RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES CON  
FINES DE UTILIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y/O BIOTECNOLOGÍA  
712-DSFCRG.03-0  
19-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

### REGISTRO DE REVISIONES

**NÚMERO DE REVISIÓN:** 0  
**FECHA:** México, D.F. a 26 de Abril de 2010  
**DESCRIPCIÓN:** Procedimiento de nueva creación.

**ELABORÓ**

Firma:

Nombre: Oscar Trejo Ramírez

Cargo: Jefe de Departamento de Laboratorio de Análisis y Referencia en Sanidad Forestal

**REVISÓ**

Firma:

Nombre: Gustavo González Villalobos

Cargo: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos

**APROBÓ**

Firma:

Nombre: Francisco García García

Cargo: Director General de Gestión Forestal y de Suelos